

CONDENAN A DOS ACUSADOS POR ROBO CON INTIMIDACIÓN EN CONTRA DE COMERCIANTE

Posted on 14/10/2020 by AGENCIA DE NOTICIAS NCP



Categories: [COMUNICADOS](#), [IQUIQUE](#), [LOCAL](#), [NOTICIA](#), [POLICIAL](#), [REGIONAL](#), [SOCIAL](#), [ZONA NORTE](#)



A las penas efectivas de 5 años y un día de presidio fueron condenados los acusados Alejandro Núñez Núñez y Jeison Arango Ramírez, este último de nacionalidad colombiana, como autores del delito de robo con intimidación cometido en contra de un comerciante adulto mayor, en julio del año pasado. El acusado chileno fue condenado también por el porte ilegal de arma de fuego a 3 años y un día de presidio.

Con la prueba presentada por el fiscal Juan Valdés en el juicio oral se dio por acreditado que el día de los hechos, aproximadamente a las 15:00 horas, los acusados concurrieron a un local comercial ubicado en calle Pedro Gamboni, de la ciudad de Iquique, atendido por la víctima -de 88 años de edad-, abalanzándose sobre ella el imputado Arango Ramírez, mientras Núñez Núñez sacó un arma de fuego y le apuntó, exigiéndole que entregara el dinero que mantenía en su poder. Es así como lograron sustraerle desde uno de los bolsillos la suma de \$100.000, huyendo del lugar, siendo detenidos a cuerdas del local por un funcionario de Carabineros que se encontraba de franco.

Al momento de la detención se recuperó el dinero en poder de Jeison Arango y al imputado Alejandro Nuñez se le encontró un revólver calibre .38.

En el juicio declararon la víctima, quien explicó que tras el robo salió del local pidiendo ayuda ya que habían muchas personas en el sector; y el carabinero que transitaba por el lugar y vio cuando la gente corría tras los asaltantes, por lo que se bajó de su auto y logró detenerlos a los imputados. También declararon los peritos balístico y químico que

confirmaron que el arma estaba apta para el disparo y había sido disparada.

La Fiscalía además presentó prueba documental relativa a una condena anterior que tenía el acusado Alejandro Núñez por otro delito de robo.

Terminado el juicio, el tribunal oral en lo penal de Iquique resolvió condenar a ambos acusados a las penas efectivas de 5 años y un día de presidio como autores del delito de robo con intimidación. Núñez Núñez también fue condenado a la pena de 3 años y un día de presidio por el porte de arma de fuego.